



DEJAR SIN EFECTO ALCALDICIO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Decreto 682 de fecha 16 de Marzo de 2026 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (FELINOS Y CANINOS) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”

El Memo N°380 de fecha 18 de Marzo de 2026, del Director Secpla, mediante el cual informa solicita **DEJAR SIN EFECTO, Decreto alcaldicio N°682 de fecha 16 de Marzo de 2026**, que inicia proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (FELINOS Y CANINOS) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”

**DECRETO** :

**DEJAR SIN EFECTO, Decreto alcaldicio N°682 de fecha 16 de Marzo 2026**, que inicia proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (FELINOS Y CANINOS) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal  
c.c. SECPLA  
Mercado Público  
Archivo



DJMS

Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kMxVAMB4vmlvmIS>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



**Mat.** : Solicita autorización para Dejar sin efecto licitar servicios profesionales a través del portal mercado público.

**DE : SR. DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR DE SECPLA**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**

A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para **DEJAR SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio 682 de 16 de Marzo de 2026, que inicia el proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (FELINOS Y CANINOS) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**

#### **CONSIDERANDO**

1. Existe un error en las bases de Licitación.
2. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

**Distribución**  
Alcaldía  
c.c. SECPLA

